



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
BAHIA BLANCA**

VISADO DE MOVILIDAD DE JÓVENES (ARGENTINA)

Descripción:

- La finalidad del viaje de los participantes en el Programa podrá ser turística o de adquisición de una experiencia personal, profesional, de voluntariado o de profundización del conocimiento y cultura del país.
- Los solicitantes han de tener entre 18 y 35 años de edad, ambos inclusive.
- Puede realizarse uno o varios cursos de formación o perfeccionamiento de una duración total de hasta 6 meses.
- Los participantes en el Programa no deberán trabajar durante su estancia más de 6 meses en total.
- El visado tiene una duración máxima de 12 meses y acreditará la situación legal del titular en España sin necesidad de solicitar su Tarjeta de Identidad de Extranjero.
- En ningún caso los beneficiarios pueden viajar con familiares a su cargo.
- El solicitante no puede haber participado anteriormente en el Programa.

Documentación a presentar en este Consulado General para solicitarlo:

- **Formulario de solicitud de visado nacional**: dos ejemplares, cumplimentados y firmados. Puede descargarse en:
[https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Argentina/BAH%C3%8DA%20BLANCA%20\(C\)/Formulario%20de%20solicitud%20de%20visado%20nacional.pdf](https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Argentina/BAH%C3%8DA%20BLANCA%20(C)/Formulario%20de%20solicitud%20de%20visado%20nacional.pdf)
- **Pasaporte argentino** con vigencia mínima de tres meses posteriores a la fecha prevista de regreso. Original y fotocopia del pasaporte completo (32 hojas).
- **DNI argentino** con indicación de domicilio en esta demarcación consular. Original y fotocopia.
- **Titulación o acreditación de estudios realizados**: original y copia de alguno de los siguientes documentos: título universitario, constancia de haber cursado al menos dos años de estudios universitarios o título equivalente de educación superior.
- **Acreditación de los medios económicos** requeridos (1.080 euros por mes) por todo el periodo de solicitud de estadia (12.960 euros por un año). Puede acreditarse la disposición de los medios económicos mediante certificación de una entidad bancaria, acompañada por un resumen de cuenta de los últimos seis meses a nombre del titular. En caso de que los medios económicos no figuren a nombre del solicitante del visado, sino de un familiar, la documentación anterior ha de ser acompañada por los siguientes documentos: 1) Acta notarial de sostenimiento económico, autorizada ante escribano y legalizada con Apostilla de La Haya (puede gestionarse en cualquier Colegio de Escribanos), en la que se manifieste el compromiso de sufragar todos los gastos durante el período de estancia del solicitante en España (sin mencionar una suma determinada); y 2) Acreditación de parentesco, mediante certificación de nacimiento o de matrimonio, legalizada con Apostilla de La Haya.

- **Compromiso de retorno** (a firmar durante la presentación de la solicitud).
- **Seguro de salud** concertado con una entidad aseguradora autorizada a operar en España, que proporcione cobertura médica durante todo el período. El seguro de salud ha de cubrir el 100% de los gastos hospitalarios y extra-hospitalarios, sin copagos, así como de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento. Ha de contar con una cobertura mínima de 30.000 euros. Un "seguro de viaje" no es válido para la solicitud de visado.
- **Certificado de antecedentes penales** (original y fotocopia), si el solicitante es mayor de edad, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia en los últimos tres meses y legalizado con Apostilla de La Haya. Si el solicitante ha residido en otro país durante los últimos cinco años, ha de presentar un certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades de ese país, debidamente legalizado para su validez internacional.
- **Formulario de solicitud de NIE temporal EX15:**
https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/sede_electronica/extranjeria/EX15.pdf
- **Formulario 790-012:** https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/
- **Dos fotografías** de 4x4, de frente y con el rostro despejado, en color, con fondo blanco y sin sombras.
- **Pasaje de ida y vuelta o acreditación de medios económicos suficientes para su adquisición.**
- **Tasa de visado:** la tasa se abonará en efectivo en el momento de presentación de la solicitud. Actualmente asciende a **17.300 pesos**.
- **Tasa de NIE:** la tasa se abonará en efectivo en el momento de presentación de la solicitud. **2.100 pesos**.